



RIO GALLEGOS, 06 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.487/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. solicita la aprobación del Proyecto de Extensión denominado "Grupo de Estudio: Introducción al Psicoanálisis vincular";

QUE el Psicoanálisis vincular plantea que en la constitución psíquica de todo sujeto habría una triple inscripción fundante y originaria en los tres espacios psíquicos: el intrapsíquico (caracterizado por la unidireccionalidad desde el yo hacia lo externo), el intersubjetivo (que se caracteriza por ser bidireccional y sería el espacio de los vínculos con otros y por lo tanto contendría los pactos y acuerdos inconscientes) y el transsubjetivo (en el cual se encuentran las representaciones del mundo externo real que el sujeto ha adquirido tanto en forma directa como a través del superyo de los padres);

QUE a partir de la lectura de obras de Sigmund Freud se pretende analizar el concepto de vínculos y su importancia en el psiquismo desde la perspectiva psicoanalítica;

QUE dicho Proyecto se enmarca en el "Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi", aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 423/11;

QUE se propone la designación de las Lic. Teresita MARTINEZ, Marcela PATZI y Silvia MANSILLA como Responsables del Proyecto antes mencionado;

QUE el objetivo general del Proyecto de Extensión denominado "Grupo de Estudio: Introducción al Psicoanálisis vincular" consiste en promover un espacio común de estudio y profundización del pensamiento psicoanalítico teniendo como eje la obra de Sigmund Freud;

QUE los objetivos específicos pretenden introducir a los participantes en el estudio de los vínculos en psicoanálisis y analizar la dinámica vincular como posibilitadota del devenir sujetos, en el entramado sujeto/vínculo/cultura;

QUE mediante Nota N° 291/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales avala la continuidad del presente trámite y considera que las Lic. MARTINEZ, PATZI y MANSILLA no incurrirán en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realizan en la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE la ejecución del Proyecto de Extensión denominado "Grupo de Estudio: Introducción al Psicoanálisis vincular" no demandará erogación presupuestaria alguna;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad aprobar el Proyecto de Extensión denominado "Grupo de Estudio: Introducción al Psicoanálisis vincular", designar a las Lic. Teresita MARTINEZ, Marcela PATZI y Silvia MANSILLA como Responsables del Proyecto antes mencionado, dejar establecido que el mismo forma parte integrante del "Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi", aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 423/11 y establecer que su ejecución no demandará erogación presupuestaria alguna;

QUE el Proyecto antes mencionado se encuadra en la Ordenanza 140-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Extensión denominado "Grupo de Estudio: Introducción al Psicoanálisis vincular".-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a las Lic. Teresita MARTINEZ (C.U.I.L. N° 27-13150696-7), Marcela

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

PATZI (C.U.I.L.Nº 27-18067216-3) y Silvia MANSILLA (C.U.I.L. N° 27-22898272-0) como Responsables del Proyecto de Extensión denominado "Grupo de Estudio: Introducción al Psicoanálisis vincular".-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión denominado "Grupo de Estudio: Introducción al Psicoanálisis vincular" forma parte integrante del "Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi", aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 423/11.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la ejecución del Proyecto de Extensión denominado "Grupo de Estudio: Introducción al Psicoanálisis vincular" no demandará erogación presupuestaria alguna.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Asistencias Sociales, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las intercargadas cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consello de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

285